

P 364

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 19 MAR. 2026

VISTO: que la señora Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Tamara Paseyro, estará ausente del país a partir del día 12 de abril de 2026;

RESULTANDO: que la señora Ministra, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial, a los efectos de participar de la Novena Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

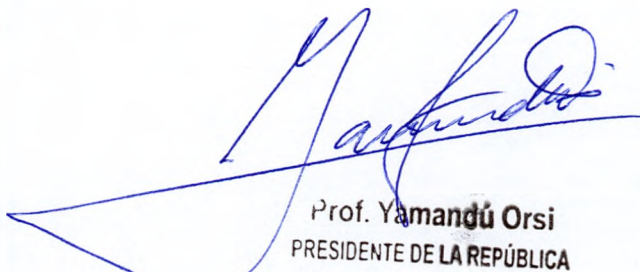
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Ministro interino de Vivienda y Ordenamiento Territorial, a partir del día 12 de abril de 2026 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Christian Di Candia.

2º.- Comuníquese, etc.


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2026-2-1-0000331

MJOB.-